

REIVINDICACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO EN LA DÉCADA DE 1930

María Silvia Leoni de Rosciani ¹

La provincialización del Territorio Nacional del Chaco, en 1951, fue la culminación de un proceso prolongado y conflictivo, que demuestra las discordancias existentes con respecto al tema, tanto a escala nacional como del propio Territorio.

La Ley N° 1532, de Organización de los Territorios Nacionales (1884), se proponía permitir el desarrollo de los mismos y prepararlos progresivamente para alcanzar la provincialización; por lo tanto, su situación institucional era considerada transitoria. El artículo 4° de la ley establecía que, cuando la población de una gobernación alcanzara los sesenta mil habitantes, ésta tendría derecho a ser declarada provincia argentina, aunque no determinaba los mecanismos para hacerlo. Hacia 1920, el Chaco había cumplido con este requisito: según el censo levantado ese año, contaba ya con 60.564 habitantes.

Por otra parte, el desarrollo económico y demográfico alcanzado por el territorio en la década de 1930, respaldaba la transformación política. La actividad algodonera se había transformado en la base económica del territorio. Este cultivo contribuyó al desarrollo de colonias y pueblos en el área centrochaqueña, de cooperativas agrícolas e industrias colaterales, como las desmotadoras, y otorgó su perfil propio al Territorio. Con él nació el movimiento cooperativo agrícola, de tanto peso en la vida del Chaco ².

¹ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (UNNE).

² Para este tema, véanse BRUNIARD, Enrique. El Gran Chaco argentino (ensayo de interpretación geográfica). En: Geográfica, Revista del Instituto de Geografía, N°4 (1975-1978). Resistencia, Instituto de Geografía de la Fac. de Humanidades, y BORRINI, Héctor Rubén. La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953). Resistencia: IIGHI-CONICET, 1987.

El proceso de poblamiento se caracterizó desde sus inicios por una acentuada inmigración. La tasa de crecimiento más significativa se produciría entre 1921 y 1933. Las colonias fueron pobladas por gran proporción de inmigrantes extranjeros (paraguayos, españoles e italianos, fundamentalmente) y habitantes de las provincias vecinas (correntinos, santafesinos, santiagueños). A partir de la década de 1930, el Chaco recibiría una nueva oleada migratoria, esta vez mayoritariamente eslava: ucranianos, polacos, checoslovacos, yugoslavos, búlgaros y húngaros, que se asentarían en las colonias centrochaqueñas. Todo ello contribuyó a un gran crecimiento demográfico: en 1935 contaba con 213.000 habitantes.

Más allá de serios problemas de infraestructura que obstaculizaban el desarrollo (caminos intransitables en época de lluvias y ausencia de servicios básicos: agua potable, energía, salud), el Chaco se presentaba, ante los ojos del país, como un territorio pujante, con un notable progreso demográfico, económico y cultural, que lo colocaba al frente de los demás territorios e, inclusive, por delante de otras provincias.

La organización política en el Territorio

Los habitantes de los territorios tenían derechos políticos muy restringidos, pues no podían participar en las elecciones de autoridades nacionales ni elegir sus propios gobernantes, ya que el gobernador era designado por el Poder Ejecutivo Nacional, con acuerdo del Senado. Cada gobernador, que duraba tres años en sus funciones, venía acompañado con su comitiva, que ocupaba los distintos puestos en la función pública (administración, policía). Las atribuciones de los gobernadores eran muy limitadas, siendo considerados delegados del Ministerio del Interior.

Este cargo fue utilizado para premiar a dirigentes políticos, sobre todo aquellos oriundos de provincias vecinas, quienes continuaban desde el territorio interviniendo en las campañas y actividades políticas de sus lugares de origen. En muchas oportunidades, el desconocimiento y desinterés por la problemática territorial, así como las arbitrariedades y acciones ilegales cometidas, crearon un clima de descontento en la población. De allí que tempranamente preocupó a los chaqueños la designación de un gobernador nativo, o que conociera los problemas del territorio y atendiera sus aspiraciones. Estos reclamos se reiterarían ante cada cambio de autoridades.

La actividad política parecía restringirse al ámbito municipal. Según la ley 1532, debían establecerse municipalidades en aquellas secciones con más de mil habitantes. Fueron repetidos los reclamos para que se instalaran concejos en las poblaciones que habían llegado a reunir este requisito, medidas que,

muchas veces, se dilataban por tiempo indefinido. Por otro lado, hubo municipios que descendieron de categoría, debido a intereses contrapuestos a su existencia o al carácter fluctuante de la población³.

En 1907, se había reglamentado la creación de comisiones de fomento en las poblaciones con un número de habitantes insuficiente como para constituir comunas. Sus miembros eran designados por el Ministerio del Interior a propuesta del Gobernador, entre vecinos representativos del lugar. En caso de ausencia de entidades comunales, la autoridad estaba en manos de los jueces de paz o de los jefes del Registro Civil, Estafetas o Policía.

Al iniciarse la década de 1930, existían en el Chaco cinco municipios (Resistencia, Sáenz Peña, Villa Ángela, Quitilipi y Charata) y ocho comisiones de fomento. En 1932 se incorporaron tres municipios (Machagay, General Pinedo y Presidencia de la Plaza) y dieciseis comisiones de fomento; en 1935, existían diez municipios (se habían agregado El Zapallar y Puerto Bermejo) y diecinueve comisiones de fomento. Al terminar la etapa, el número de los municipios se mantendría, mientras que las comisiones de fomento llegarían a sumar treinta. El número de creaciones iba muy retrasado con respecto al desarrollo de centros urbanos en el territorio.

El concejo municipal estaba compuesto por cinco concejales electivos. Al producirse una vacante, ésta era cubierta por un comisionado designado por el gobernador, lo cual se convirtió en una verdadera fuente de conflictos. Por otra parte, la aplicación de la ley 1532 había generado dudas e inconvenientes con respecto a las atribuciones y jurisdicción de los concejos municipales, por lo que se produjeron numerosas disputas. Para ponerles fin, el presidente Marcelo T. de Alvear, a través de decretos reglamentarios, estableció las atribuciones y los procedimientos electorales para constituirlos, determinó el ejido municipal y las condiciones para erigir una municipalidad -la existencia de un núcleo urbano de población con cohesión social y fuentes de rentas suficientes para crear y sostener una administración comunal-. Lo mismo hizo con respecto a las comisiones de fomento. A pesar de ello, los enfrentamientos por cuestiones jurisdiccionales entre el gobierno municipal y otras autoridades territoriales continuarían en esta etapa.

Las primeras elecciones comunales en el Chaco habían tenido lugar ya en la década de 1880. Se formaban agrupaciones vecinales, integradas por comerciantes y profesionales, que se unían en alianzas coyunturales o en torno de alguna figura prestigiosa. A partir de la ley Sáenz Peña, se organizaron en

³ Como ocurrió en la década de 1920 con Puerto Tirol, Ministro Ramón Gómez, La Sabana y Puerto Bermejo.

el territorio el socialismo y el radicalismo; así, socialistas, radicales personalistas y antipersonalistas y distintas agrupaciones vecinales –generalmente de tendencia conservadora– se disputarían el gobierno municipal. En la década de 1930, encontramos que actuaban en algunas comunas, además de los partidos tradicionales, la Unión Vecinal, Defensa Comunal, Independientes, Unión Popular y, muy brevemente, el Partido Autonomista (Presidencia de la Plaza) y Carlos Marx (Sáenz Peña). Y, a partir de 1938, la Concordancia del Chaco.

También es interesante destacar que en esta etapa surgieron dos partidos políticos locales que, si bien participaron activamente en el limitado marco municipal, encerraron propuestas de transformación a nivel territorial, como lo indican sus denominaciones: el Partido Provincialista, de Charata y la Unión Provincialista, de Puerto Bermejo. Ante el triunfo de esta última en las elecciones municipales de 1933, la revista *Estampa Chaqueña* aplaudía la idea de fundar un partido que agrupara a quienes, sin militar en aquellos partidos que ya se habían pronunciado por la provincialización (como el socialismo), fueran partidarios de ella.

La actividad política restringida al espacio urbano, la existencia de escasas comunas y la falta de vinculación entre las distintas localidades que componían el territorio, obstaculizaron el establecimiento de las estructuras partidarias a escala territorial, así como la formación de una identidad política. Hacia este último problema apuntarían las diversas agrupaciones políticas no partidarias que aparecieron a lo largo de la década.

Las prácticas políticas desarrolladas en el ámbito municipal revelan que el funcionamiento de las comunas no era tan transparente como se sostenía para fundamentar algunos proyectos de provincialización. La confección de los padrones electorales estaba en manos del concejo municipal, lo que motivó repetidas denuncias de fraude por parte de los ocasionales opositores. La imprecisión de las normas legales vigentes en cuanto a renovación de los padrones, sumada a los continuos movimientos de población operados en los territorios, había llevado a la Dirección de Territorios Nacionales, ya en la década de 1910, a plantear la necesidad de resolver esta cuestión que afectaba la transparencia de los procesos electorarios. En 1916, se había dispuesto que los padrones municipales fueran renovados anualmente. Esto no impidió que continuaran los conflictos en torno al padrón.

El régimen de intervenciones fue aplicado con frecuencia, fundado tanto en denuncias –muchas veces realizadas por alguna agrupación política- de comicios imperfectos, incumplimiento de tareas y malversación de fondos, así como en acefalías. A las denuncias y pedidos de intervención se sumaba la abstención partidaria por falta de garantías electorales⁴.

Si bien en la década de 1930 se advierte un elevado porcentaje de votantes del padrón electoral, –pues, a lo largo de estos años, salvo excepciones, superó el 70%–, no podemos concluir sobre el nivel de participación de los vecinos, pues deben tenerse en cuenta otros aspectos, como el número de votantes en relación con el de habitantes en condiciones de votar. Resta, por lo tanto, realizar un análisis detallado de la participación política electoral para poder brindar conclusiones sobre este tema.

Más allá del nivel de participación real, las comunas se convirtieron en la caja de resonancia de las distintas problemáticas que atravesaban la vida territorial; su centralidad fue reconocida, al destacarse constantemente que eran la única institución verdaderamente representativa de los chaqueños. Al producirse la visita del presidente Agustín P. Justo, en 1934, la revista *Estampa Chaqueña* se refería al acto realizado en la municipalidad de Resistencia como “el más importante y significativo de todos, ya que él es brindado por el pueblo de la ciudad, que representa y simboliza la comuna en su soberanía”⁵.

Los gobiernos municipales fueron considerados por el gobierno nacional interlocutores válidos en los territorios, en su carácter de representantes de la ciudadanía, como lo demuestra la consulta que se les efectuara con respecto a los proyectos de reforma de la ley 1532 y de provincialización que se manejaron en esos años. Con respecto a ello, señalaba nuevamente *Estampa Chaqueña*:

“nadie más autorizado que los representantes de la soberanía popular territorial, como son los miembros de los concejos municipales electivos, para asumir la representación del pueblo y decirle al país lo que piensa del proyecto que se ha elaborado sin consultar ni la realidad territorial ni el sentimiento democrático de sus habitantes”⁶.

⁴ Véanse para este tema los trabajos de Analía GARCÍA. El Territorio Nacional del Chaco durante el gobierno radical 1916-1930. Resistencia, IIGHI-CONICET, 1986; Ana Delia RUIZICH. La política municipal. Sistema político, prácticas y actores en Resistencia en la etapa radical (1916-1930). En: XVIII Encuentro de Geohistoria Regional. Resistencia: IIGHI-CO-NICET, 1998 y Oscar E. MARI, op. cit.

⁵ *Estampa Chaqueña* (en adelante, *E.Ch.*), Resistencia, 11-VIII-1934, p.4.

⁶ *E.Ch.*, 4-VIII-1934, p.5

Sobre la vida política comunal se enfocaban las observaciones para determinar la capacidad política de los territorianos, al considerarla basamento del futuro desarrollo político provincial. Había coincidencia en señalar la importancia de la práctica cívica en el ámbito comunal como paso ineludible para alcanzar la autonomía. En un editorial titulado "Cómo se desprestigia la democracia", *Estampa Chaqueña*, ante los conflictos suscitados en la municipalidad de Resistencia, se planteaba la validez de seguir trabajando por la provincialización: "¿Cómo tener coraje en adelante para reclamar que se nos conceda tal derecho cuando vemos que los hombres que deberán fatalmente asumir el gobierno del Chaco son capaces de hacer tanto malabarisismo indecente por unas simples bancas municipales?"⁷

Desde los territorios, se solicitaba reiteradamente la elevación al rango de municipios de aquellas localidades que se hallaban en condiciones legales, la dotación de mayor autonomía a la gestión municipal y la no-injerencia de los gobernadores en la política municipal.

A pesar de que los territorianos carecieron de canales directos para la participación en el ámbito territorial y nacional, no podemos dejar de advertir la utilización de otros mecanismos de vinculación entre la sociedad civil y el poder político, que comenzaron a emplearse a fines de la década de 1910, mecanismos que dieron sus características propias a la cultura política del territorio.⁸

Política y opinión pública en el Chaco

El crecimiento experimentado por algunas ciudades chaqueñas en las primeras décadas del siglo, como Resistencia, permitió la formación de la esfera pública, con el desarrollo alcanzado por la prensa y la expansión del asociacionismo, a través de la aparición de clubes sociales y deportivos, sociedades de socorros mutuos y movimientos de opinión surgidos al calor de los más diversos reclamos.

La prensa alcanzó una gravitación decisiva como vocera de los intereses y aspiraciones de los habitantes del Chaco⁹. Intervino en la cuestión de la par-

⁷ "Como se desprestigia la democracia". En: *E.CH.*, 9-III-1940, p.4.

⁸ Para este análisis nos ha sido de utilidad la obra de Hilda Sábato *La política en las calles. Entre el voto y la movilización*. Buenos Aires, 1862-1880. Bs.As.: Sudamericana, 1998.

⁹ En la Argentina, los diarios se habían convertido, a principios de siglo, en expresión de una nueva forma de sociabilidad política, nucleando a escritores que hacían sus primeras armas y encontraban en ellos un medio para insertarse políticamente. También funcionaron como ámbitos de discusión y elaboración de propuestas políticas, integrándose en una "cultura de la movilización". (Zimmermann, Eduardo. *La prensa y la oposición política en la Argentina de comienzos de siglo. El caso de La Nación y el Partido Republicano*. En: *Estudios Sociales*, Año VIII, Nº 15 (1998).-p. 47.

ticipación política y reclamó su derecho de representar a la opinión pública en este tema. Encabezó campañas —a veces exitosas— para la designación o remoción de gobernadores, el saneamiento de la administración, la obtención de derechos políticos y la organización de agrupaciones y movimientos territoriales.

La producción periodística chaqueña, a partir de la década de 1920, aumentó y se diversificó: aparecieron numerosas publicaciones, que respondían a diferentes sectores políticos, económicos y gremiales. Para 1930, sólo Resistencia contaba con diecinueve publicaciones. Entre las más importantes de la etapa, se encuentra el diario *La Voz del Chaco* (1915-1946), la mayoría de cuyos integrantes provenía del anarquismo y del socialismo; no obstante, procuró ser una publicación independiente, que estimuló la incorporación de los inmigrantes a las prácticas políticas locales. Por su parte, el periódico *El Territorio* (1919-1989), de tendencia yrigoyenista, defendía los derechos de los obreros criollos y la actuación de su sector político en la vida municipal. La revista *Estampa Chaqueña* (1929-1943) dirigida por Ildelfonso Pérez, que tenía por objetivos “*colaborar con todos los que procuran alentar el progreso de esta rica región que vive hasta hoy huérfana de apoyo social e ignorada hasta por la mayoría de sus habitantes*”¹¹, era de orientación socialista, aunque recibía contribuciones provenientes de distintos campos¹⁰.

En este marco se daría lugar a la llamada “cultura de la movilización”, manifiesta en circunstancias tales como la renovación de las autoridades territorianas, o la presentación en el Congreso Nacional de proyectos que afectaban a la vida política o económica del Territorio. Estos movimientos de opinión se tradujeron en petitorios, proclamas y organizaciones surgidas al margen de los partidos políticos. La aparición de las mismas figuras en el seno de estos movimientos, así como en la dirección o redacción de los periódicos y en los gobiernos municipales¹², permite explicar las finalidades coincidentes de estos tres ámbitos, a lo que se suma que, si bien los enfrentamientos partidarios fueron encarnizados en el plano local, los partidos políticos actuantes en el Chaco se unieron detrás de algunos objetivos comunes a nivel territorial y nacional en cuanto a la ampliación de la participación política.

¹⁰ Esta revista. En: *E.Ch.*, 2-X-1929, p.1.

¹¹ Véase: SANCHEZ de LARRAMENDY, Marta I. El periodismo en Resistencia entre 1878-1950. Etapa territorialiana (inédito), *passim*.

¹² Por ejemplo, integraban la Alianza Civil Territorial los radicales Marcelino Castelán (concejal), Mario Marpegán y Domingo Baldo (concejal) y los socialistas Juan R. Lestani (quien fuera intendente de Resistencia, colaborador de *Estampa Chaqueña*) e Ildelfonso Pérez (director de *Estampa Chaqueña*, concejal).

En la década de 1920 no hubo movimientos locales que apoyaran los proyectos de provincialización presentados en el Congreso Nacional¹³. Al contrario, los periódicos, la Asociación de Fomento y Defensa de los Intereses del Chaco¹⁴, la Sociedad Rural del Chaco, los movimientos por la obtención de derechos políticos y distintos actores se manifestaron contrarios a ella, aduciendo motivos económicos y políticos¹⁵. Entre los primeros, se señalaba que se acabarían las ventajas para el desarrollo de la producción en el territorio y que la inexistencia de rentas para sostener la nueva provincia, redundaría en la creación de nuevos y gravosos impuestos. Entre los segundos, se aducía la escasa preparación cívica de los habitantes, el posible caos que sobrevendría en la lucha por el control político y la incorporación de los vicios propios de la política criolla. Quienes alegaban estas últimas razones, defendieron la conveniencia de mantener el "apoliticismo" de los habitantes del territorio, como un medio de evitar las crisis que se producían en otras provincias y de proporcionar al Chaco un estado de tranquilidad propicio para concentrar todos los esfuerzos en su desarrollo socio-económico. Sólo hubo tibias manifestaciones favorables a la provincialización por parte de adherentes locales al radicalismo, a fines de la década de 1920.

La demanda por la representación parlamentaria de los habitantes de los territorios en la Cámara de Diputados de la Nación, con voz y voto, fue una de las más contundentes. Si bien no estaba contemplada en la ley 1532, sus defensores sostenían que era un mandato constitucional; esta idea se venía defendiendo desde principios del siglo XX. Desde el periódico *El Colono* (1906-1922), Enrique Lynch Arribálzaga¹⁶, propulsó la medida en 1918 y gestó la reunión en Resistencia de una Asamblea pro representación parlamentaria, en la que participaron figuras destacadas del periodismo, el comercio y la política locales¹⁷. De ella surgiría la Liga del mismo nombre, presidida por

¹³ La Nación sostenía que en el Chaco, el proyecto de Yrigoyen "ha causado honda sensación de estupor" (transcripto por La Voz del Chaco, 23-IX-1922, p.3).

¹⁴ La Asociación fue fundada en 1922, por Juan Mac Lean, con sede en Buenos Aires. Tenía la finalidad de gestionar obras públicas y reclamar por el progreso territorialiano. Estaba integrada por grandes propietarios e industriales.

¹⁵ Analía GARCÍA, *op. cit.*; p.p. 10-11.

¹⁶ Nació en la ciudad de Buenos Aires en 1856 y falleció en Resistencia en 1935. Destacado naturalista, participó de expediciones al Chaco hasta que se estableció en él. Publicó numerosos trabajos científicos y artículos sobre problemáticas políticas, sociales y económicas en diarios y revistas de Buenos Aires, La Plata y Chile. Tuvo a su cargo la fundación y dirección de la reducción de Napalpí y fue comisionado municipal de Resistencia (1931). Un completo estudio sobre esta personalidad en Julio César VIYERIO. Vida, pensamiento y obra de Enrique Lynch Arribálzaga. Resistencia: Fac. de Humanidades: UNNE, 1999.

¹⁷ La Voz del Chaco (en adelante, LVC), 22-IV-1918.- p.1.

Lynch Arribáizaga, que se propuso difundir sus objetivos entre la opinión pública del país, lograr la adhesión de otros territorios y crear subcomités en el interior del Chaco. Sus propuestas obtuvieron apoyo en La Pampa, Formosa, Misiones y Neuquén y repercutieron favorablemente entre figuras destacadas de la política nacional, como Estanislao Zeballos.

Lynch Arribáizaga elevó un petitorio al Congreso, en nombre de los vecindarios de los territorios nacionales, en el cual se solicitaba que, luego de dar la autonomía a La Pampa y Misiones, se otorgara la representación parlamentaria a los demás. Se buscó coordinar una acción conjunta de los distintos territorios a través de la Junta Permanente pro representación parlamentaria, organizada en 1922, en Buenos Aires, y presidida por Luis Zuberbühler. En ella, la postura chaqueña estaría representada por Juan S. Mac Lean. La Liga Pro Representación Parlamentaria se opondría a las distintas iniciativas que negaban el derecho a voto de los representantes territorianos. Envió una nota a Alvear —como lo hiciera con algunos diputados nacionales—, solicitando que se reconociera al pueblo de los territorios, y no a cada territorio en particular, la representación prescrita por el texto constitucional, con todos sus atributos, así como la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente¹⁸. Esta postura chaqueña no variaría; más adelante, *Estampa Chaqueña* sostenía que, “*Aún con todos los males y vicios de que pueda adolecer, es preferible que venga la provincia, si no fuera posible obtener la representación con el pleno goce de los derechos que la Constitución acuerda a los miembros del Congreso de la Nación.*”¹⁹

No hubo coincidencias sobre la creación de una legislatura. A fines de la década de 1920, ante la insistencia del periódico *La Prensa*, de Buenos Aires, a favor de su creación, Ildefonso Pérez, director de *Estampa Chaqueña*, exhibía distintos argumentos contrarios a la medida²⁰. Desde las páginas de *Estampa Chaqueña* se continuaría refutando a *La Prensa* cada vez que ésta insistiera con su propuesta, por considerar que su instrumentación traería aparejados numerosos problemas que no habían sido contemplados por la ley, y

¹⁸ Transcrito en: LVC, Resistencia, 1-X-1924, p. 1.

¹⁹ “Sobre diputados territoriales”. En: *E.Ch.*, 11-VII-1930, p.1.

²⁰ Sostenía Pérez que el Chaco contaba con cinco comunas electivas, por lo cual, estaría representado sólo un bajísimo porcentaje de la población; por otra parte, dado el extraordinario crecimiento demográfico, la Legislatura tendría un número excesivo de integrantes, entre 60 y 70; también existían contradicciones entre la ley de territorios y la ley electoral 11387, así como disposiciones peligrosas que facultaban a los gobernadores para obstaculizar la labor legislativa; por último, la instalación de la legislatura acarrearía gastos excesivos, que podrían invertirse, con más provecho, en caminos. (Ildefonso Pérez. La situación política de los territorios. En: *E.Ch.*, 17-X-1930, p. 1-3.

que la falta de participación política de los territorianos se solucionaría más efectivamente con la representación parlamentaria.

La designación de un gobernador nativo, o que conociera los problemas del territorio y atendiera las aspiraciones de sus habitantes, así como su elección directa y la concesión de mayores atribuciones, fue un problema tempranamente planteado. En 1919, por iniciativa de varios periódicos de Resistencia, se realizó una asamblea, en la cual quedó constituido el Comité por un gobernador chaqueño, bajo la presidencia de Lynch Arribálzaga. El Comité solicitó al Poder Ejecutivo la designación de un ciudadano nativo o radicado por largo tiempo, así como la reforma parcial de la ley 1532, para que en los territorios con más de 30.000 habitantes el gobernador fuera elegido directamente por los ciudadanos residentes en ellos. También se reclamaba que se le concediera mayores atribuciones administrativas²¹.

Si bien la organización del Comité representó un esfuerzo más orgánico, ante la proximidad de cada cambio de autoridades territorianas, se realizaban reuniones, se formaban comisiones para apoyar alguna candidatura y se elevaban peticiones, que en contadas ocasiones lograron éxito.

La década de 1930: reclamos categóricos y respuestas dilatorias

La década de 1930 se inició con la aparición de nuevas agrupaciones. El 12 de noviembre de 1930, se organizó en Resistencia la Agrupación Pro Derechos Territoriales, bajo la inspiración y con el apoyo de Lynch Arribálzaga.

Junto con la representación parlamentaria, se proponían exigir al gobierno nacional el estricto cumplimiento de la Ley N° 1532 en lo relativo a la creación de municipalidades autónomas y la designación de jueces de paz electivos, así como interesarlo por la designación de gobernadores con arraigo en el territorio²². Al año siguiente, lograron la designación como gobernador de Juan S. Mac Lean, integrante de la terna de candidatos que la Agrupación había elevado al Poder Ejecutivo.

Su secretario general, Juan Ramón Lestani, realizó en 1931 giras por el interior para formar otros núcleos similares. Lestani (1904-1952) comenzaría a jugar un papel protagónico en este escenario; joven político, periodista y escritor socialista, intervendría en todas las agrupaciones surgidas en la década²³. Ante el aumento del movimiento autonómico en La Pampa, instaba a to-

²¹ LVC, 15-IV-1920, p.1

²² E.Ch, 26-XII-1930, p. 1-2.

²³ Véanse más datos en: María Silvia Leoni de Rosciani. Juan Ramón Lestani y el problema de la identidad chaqueña. En: XVI Encuentro de Geohistoria Regional. Resistencia: IIGHI-CO-NICET, 1997.

marlo como modelo: "*Sin ir al extremo -por ahora- de exigir la autonomía del territorio, debemos poner todo el entusiasmo a favor de la obra en que está empeñada la agrupación local, que brega por la representación parlamentaria*".²⁴ Pero la Agrupación, sin mayor convocatoria, terminó por desparecer.

A comienzos de 1931, en la ciudad de Charata, un grupo de universitarios y figuras destacadas de la localidad, encabezado por un joven médico, el Dr. Llamas, formó un comité para luchar por la autonomía, cuyo pensamiento sería divulgado por el periódico *El Provincial*. No se interesaban por la representación parlamentaria, a la que no consideraban una solución de fondo²⁵. Lestani lamentaba que su acción no se hubiera hecho sentir en Resistencia, de donde debía partir "*la opinión más autorizada sobre este importante*". Admitía las razones esgrimidas por los provincialistas, pero sostenía que primero debían difundir su pensamiento y consultar la opinión de todos los habitantes del territorio, para que la transformación política no quedara limitada al manejo de un reducido grupo. Descreía que alcanzaran apoyo popular y consideraba que, ante la crítica situación vivida bajo el gobierno de los malos funcionarios, la representación parlamentaria constituía la solución en ese momento.²⁶

Lestani se opondría a quienes solicitaban la provincialización porque "*no se puede tener en cuenta algunas gestiones aisladas promovidas por grupos del interior, que parecen obedecer a sospechosas sugerencias*" y para "*evitar el confusiónismo y el desorden en que caerá nuestro territorio con la aplicación sistemática de la provincia*".²⁷

Si bien Lestani reconocía que los datos económicos y del desarrollo material abonaban la idea autonómica, no advertía lo mismo en el plano socio-político, pues el territorio carecía de una conciencia popular: la mayor parte de la población no había tenido oportunidad de participar políticamente, ni demostraba inquietudes cívicas; tampoco existía un lazo espiritual entre las poblaciones del Chaco, porque las organizaciones políticas de Resistencia no llevaban su acción más allá de la ciudad y el tema no había sido atendido por

²⁴ Lestani, Juan Ramón. Pampa y Chaco. Aquel punto y el nuestro. En: *E.Ch.*, 27-II-1931. p.5.

²⁵ Fue precisamente el representante de Charata ante el Primer Congreso de Municipalidades de los Territorios Nacionales (1933), Anselmo Z. Ducca, quien instauró allí el tema de la provincialización.

²⁶ Lestani, Juan Ramón. Pueblos chaqueños. En: *E.Ch.*, 15-V-1931.- p.15.

²⁷ Lestani, Juan Ramón. El ambiente del territorio y su aspiración máxima. En: *E.Ch.*, 23-IV-1932.- p.5.

ellas. Para subsanarlo, proponía, en primer lugar, la creación de municipalidades según la ley; luego obtener la representación parlamentaria con voz y voto por dos o tres períodos para, por último, lograr la autonomía, al contar con fuerzas políticas organizadas²⁸. Sostenía que la obtención de este derecho era un paso imprescindible para que en el futuro quedara expedito el camino de la autonomía.

Los presidentes de la etapa conservadora se mostraron contrarios a la provincialización; prefirieron manejar proyectos de reforma de la ley 1532, los cuales retrasaban las transformaciones políticas. En su campaña eleccionaria, Agustín P. Justo había sostenido que una de sus primeras preocupaciones sería solicitar al congreso la representación parlamentaria de los territorios con mayor riqueza y población, como un paso previo a la autonomía. Este anuncio fue recibido con gran expectativa en el Chaco. Por su parte, el caudillo autonomista correntino Juan Ramón Vidal, figura clave de la política en ese momento, entrevistado por *Estampa Chaqueña*, se manifestó partidario de la representación parlamentaria y contrario a la autonomía. La revista coincidiría en que esa era la aspiración unánime de la población "*que no desea ir a la provincialización apresuradamente*" y sostendría que, con la postura de Vidal, triunfaba "*una doctrina de origen chaqueño*".²⁹ Sin embargo, prontamente verían defraudadas tales expectativas.

Los diputados socialistas Roberto Noble y Bernardo Sierra, presentaron un proyecto para otorgar la representación parlamentaria con voz pero sin voto. Con tal motivo, Lynch Arribálzaga les envió una carta, para advertirles que la denegación del voto sería rehusada por los habitantes del Chaco. Por otro lado, al igual que la Confederación de Estudiantes Universitarios de los Territorios Federales, organizada recientemente, Lynch Arribálzaga sostenía que el Congreso ya se había pronunciado favorablemente al respecto, al sancionar las leyes 10834 (1919), aprobatoria del censo y de la representación parlamentaria y 11387 (1926), creadora de los distritos electorales, en los que se incluía a los territorios nacionales. Por ende, restaba sólo confeccionar los padrones y convocar a elecciones.³⁰

Lynch Arribálzaga, quien era contrario a la provincialización, pretendía reflejar el pensamiento de la mayoría de los habitantes con respecto al tema, en una carta enviada al diputado socialista Nicolás Repetto en 1932; según su

²⁸ Lestani, Juan Ramón. Representación parlamentaria de los territorios. En: *E.Ch.*, 21-V-1932.- p.5.

²⁹ La representación parlamentaria. En: *E.Ch.*, 27-III-1931.- p.1.

³⁰ Lynch Arribálzaga, Enrique. Pro representación parlamentaria de los territorios. En: *E.Ch.*, 16-VII-1932.- p.p. 5-6.

diagnóstico, se pedía, primero la representación parlamentaria; en segundo lugar, el derecho al sufragio en las elecciones presidenciales; en tercero, el derecho de elegir sus gobernadores, a quienes se debía otorgar mayores atribuciones y, en cuarto lugar, la ampliación del régimen municipal, con mayor autonomía, sobre todo financiera. Frente a la posibilidad de la provincialización, aconsejaba que, previamente, debía fijarse por ley los requisitos que debían reunir los miembros de la futura convención constituyente y declararse patrimonio provincial las tierras y demás bienes públicos que la nación no considerara relevantes para su reserva. Proponía la implantación de la enfiteusis rivadaviana para evitar la especulación y el acaparamiento³¹. La problemática de la tierra pública está presente cada vez que aparece el tema de la provincialización y la enfiteusis rivadaviana será presentada como la solución a la misma.

En 1932 cambió la posición del Partido Socialista con respecto a los territorios, al pasar de la idea de representación parlamentaria a la de provincialización. Si bien en su plataforma electoral figuraba la reforma constitucional para dar un contenido más liberal a la Constitución y, entre otros puntos, otorgar la representación parlamentaria a los territorios, habían advertido luego lo inoportuno de dicha reforma y, por lo tanto, la imposibilidad de aquella medida.

En ese mismo año, se presentó el proyecto de provincialización del diputado nacional por el socialismo Demetrio Buira, que destacaba las ventajas que ofrecían los territorios, al carecer de una tradición de caudillismo y tener la posibilidad de aprender las lecciones de más de un siglo de historia argentina³².

La presentación de este proyecto despertó gran expectativa en el Chaco. Existía el convencimiento de que la provincialización se produciría a la brevedad. Los socialistas chaqueños aceptaron ver a la provincialización como el mal menor y comenzaron su prédica favorable, sin dejar de señalar los riesgos que entrañaba. Advertieron la necesidad de lograr una base social más amplia para los reclamos políticos y temieron que la falta de participación de los territorianos condujera a que las transformaciones políticas fueran en beneficio de unos pocos. Los conflictos suscitados en torno a la designación de los futuros gobernadores³³, les demostraban la falta de unidad y la lucha por

³¹ E.Ch, 16-VII-1932.- p. 5-6.

³² ARGENTINA. Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones*. Bs.As., t.III, 1932.- p. 601.

³³ Como ejemplo, ante la posibilidad de que fuera nombrado gobernador Juan Vrillaud (quien finalmente gobernaría entre 1932-1933), se enfrentaron dos grupos: uno, representado por *Estampa Chaqueña*, insistía en la necesidad de tener en cuenta un candidato radicado en el territorio, bajo el lema "El Chaco para los chaqueños"; el otro grupo acusaba al primero de chauvinismo y apoyaba el nombramiento de este candidato propuesto por Justo.

arrogarse la representación de la opinión pública por parte de distintos grupos³⁴.

De esta manera, Ildefonso Pérez sostenía que la ley de provincialización, para evitar consecuencias negativas, debía considerar dos puntos: 1. que los integrantes de la asamblea constituyente reunieran los mismos requisitos necesarios para ser diputado nacional y 2. someter la tierra pública a la enfiteusis rivadaviana, para evitar la creación de latifundios. No dejaba de advertir que muchos provincialistas del territorio lo eran para beneficiarse con la "*orgia de la tierra pública*" que podía sobrevenir.³⁵

Ese mismo año se organizó la Comisión Pro Capacitación Institucional, por iniciativa del Rotary Club, presidida por Eduardo Beretta (socialista) e integrada por delegados de las instituciones más prestigiosas del territorio³⁶. Surgida ante la perspectiva de una próxima provincialización, se proponía estudiar y discutir los problemas constitucionales y divulgar sus resultados para formar a los futuros ciudadanos de la provincia, aunque se manifestaba neutral con respecto a la oportunidad de provincializar el territorio. Organizó una conferencia de Lynch Arribálzaga sobre régimen electoral y otra para discutir el proyecto de provincialización presentado por Buira.

La Comisión elevó un informe a la Cámara de Diputados, en el cual objetaba la anexión de Formosa que establecía el proyecto y proporcionaba ideas sobre la conformación de la Convención Constituyente, el patrimonio provincial, la instrucción pública y el presupuesto.³⁷ De corta vida, la Comisión no alcanzó éxito por "*excluir a los partidos políticos y no extender su acción más allá de la capital del territorio*"³⁸, según acusaba *Estampa Chaqueña*. No logró despertar el interés de los habitantes y los escasos asistentes a sus reuniones terminaron por desertar.

³⁴ Diría Lestani: "Impera actualmente en el ambiente del territorio un espíritu de desconfianza, de cobardía moral, con la falta absoluta de esa entereza necesaria para ponerse al frente de un movimiento, sostener un nombre, pedir apoyo, concretando una acción responsable y orientar una vez más el sentimiento disperso de nuestra población, asentando las bases de una conciencia colectiva, anarquizada en su primera escaramuza" (J.R. Lestani. *El ambiente del territorio* y su aspiración máxima.- En: E.Ch. 23-IV-1932.- p.5.)

³⁵ Pérez, Indalecio. *Aceptemos la provincia pero cuidemos que las cosas se hagan bien desde el comienzo*. En: E.Ch. 11-VI-1932.- p. 3-4.

³⁶ El Colegio de Abogados y Procuradores del Chaco, la Asociación del Magisterio, la Sociedad de fomento de la Enseñanza Práctica, la Sociedad Rural del Chaco, el Círculo Médico, la Cámara de Comercio e Industria del Chaco, la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia y el Centro Cultural del Magisterio.

³⁷ E.Ch. 19-XI-1932, p.7.

³⁸ E.Ch. 26-VIII-1933, p.3.

La Alianza Civil Territorial, surgida en 1936, se propuso luchar por todos los asuntos de interés general para el territorio y su progreso "moral, cultural, político y económico"; en el plano político, propiciar la creación de municipalidades electivas; bregar para que los funcionarios públicos fueran designados entre radicados en el Chaco. Se planteaba "Crear un espíritu cívico chaqueño y capacitar a los habitantes del territorio para la defensa de sus derechos civiles y políticos".³⁹ El objetivo inmediato era propiciar la designación de un gobernador local, ante el fin del mandato de José C. Castells (1933-1936). Sostendría la candidatura de Héctor Piñero, pero triunfaría la postura de la Cámara de Comercio y la Sociedad Rural, que impulsaban un nuevo mandato de Castells.

En síntesis, la acción de las agrupaciones surgidas en esta etapa siguió la línea trazada por las de la etapa anterior. El hincapié estuvo puesto en la obtención de la representación parlamentaria, la designación de gobernadores y en la formación cívica de los habitantes del Chaco. La repercusión alcanzada fue muy limitada, por lo que no lograron articular un movimiento verdaderamente territorial.

Tras una década de prédica, un editorial de *Estampa Chaqueña*, en 1940, plantea amargamente su visión de la realidad política chaqueña:

*Nadie podrá dudar de nuestras convicciones provincialistas, expuestas y defendidas en nuestra ya larga vida periodística... desgraciadamente, no hemos sido capaces de crear ninguna inquietud al respecto y... salvo unos pocos, demasiados pocos en número, no interesa esta cuestión. Es más, son contrarios a ella. Y agregamos que si no somos capaces de realizar, por egoísmos individuales o por incapacidad, un movimiento de opinión capaz de interesar a la población del territorio sobre este vital asunto, debemos considerar que no merecemos la autonomía provincial.*⁴⁰

El nuevo papel de los municipios

El nuevo papel asumido por las comunas como representantes de la opinión pública territorialiana se manifestó, por un lado, cuando comenzaron a ingresar en el Congreso Nacional las solicitudes de provincialización elevadas separadamente por distintos municipios, como General Pinedo, Resistencia,

³⁹ Alianza Civil Territorial. Acta N° 1. Reprod. En : Carlos Primo Lopez Piacentini. Historia de la Provincia del Chaco. Resistencia: Región, 1979.- t.V.- p. 129-130.

⁴⁰ *E.Ch.*, 11-V-1940, p.4.

Sáenz Peña y Villa Ángela, las cuales fueron cada vez más perentorias y asiduas. Así, en 1935, la municipalidad de Resistencia envió una nota al Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en la cual afirmaba que "*Este gobierno municipal, al igual que todos los de las municipalidades del territorio, se ha expresado en repetidas ocasiones favorable a la provincialización*". Aceptaba que, si ello no era posible, se reformara la ley 1532 para aumentar las facultades y la autonomía de los gobiernos municipales⁴¹.

La necesidad de superar el aislamiento para aunar esfuerzos, condujo a que los municipios crearan instancias de acción orgánica, tanto a nivel nacional como territorial, que darían características particulares a esta etapa. Los Congresos de Municipios de los Territorios Nacionales fueron nuevos ámbitos de discusión de las problemáticas políticas, de uniformación de las voluntades, de inserción en el espacio público nacional y de presión ante el gobierno nacional.

El Primer Congreso, reunido en Buenos Aires en julio de 1933, convocado por la municipalidad de Río Gallegos, reunió delegados de cuarenta municipios de todos los territorios nacionales, excepto Tierra del Fuego y Los Andes, que no contaban con municipalidades. Hubo una nutrida delegación chaqueña, que incluía a los presidentes de las comunas de Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña y Charata. Se designó una comisión para preparar el plan general de la Asamblea, integrada por Braulio Zumalacarregui, Américo Ghioldi, Juan Mac Lean y Florentino Gorleri. Como se observa, encontramos también entre los integrantes a individuos que no pertenecían al gobierno comunal de los territorios, pero que estuvieron estrechamente vinculados con ellos, o bien a diputados socialistas que atendieron a sus problemáticas desde el Congreso Nacional.

Zumalacarregui sería designado presidente del Congreso. En el acto inaugural, postuló la uniformidad de los reclamos de los habitantes de los territorios, al sostener que pensaban de idéntica manera, sentían las mismas necesidades "*y aspiran en forma coincidente a participar en el concierto nacional de los pueblos que hállanse en la plenitud de los derechos ciudadanos*". Tras señalar todos los temas que se tratarían, entre los que se destacaban las aspiraciones a una municipalidad con amplia autonomía, sólo posible mediante una ley orgánica de municipalidades, introducía la cuestión de la participación política, al referirse a la necesidad de obtener la representación

⁴¹ *El Territorio* (en adelante, *E.T.*), Resistencia, 26-VII-1935.- p.8

parlamentaria, la creación de concejos electivos y la participación en la elección de autoridades nacionales⁴².

Si bien el Congreso tenía el objetivo explícito de discutir sobre temas comunales, entre sus organizadores estaba presente la finalidad de debatir la cuestión de los derechos políticos, como lo revelaba el discurso inaugural de Zumalacarregui. En la primera sesión, se consideró el despacho de la Comisión de Régimen Legal sobre representación parlamentaria. Se perfilaron nítidamente dos posturas: la de aquellos territorios que buscaban la representación parlamentaria y la de los delegados de La Pampa, Chaco y Misiones, que pedían la provincialización. El debate concluyó al acordarse solicitar la representación parlamentaria con voz y voto, dejando en un segundo plano la obtención de otros derechos y la cuestión provincialista.

Asimismo, solicitaba la constitución de nuevos concejos municipales en aquellas localidades que se hallaran en condiciones; señalaba la conveniencia de designar preferentemente gobernadores y funcionarios entre las personas vinculadas por su residencia efectiva y que hubieran acreditado aptitudes para el desempeño de esos cargos, hasta que fueran elegidos directamente.

Al considerarse las bases de un nuevo régimen municipal, ya que los delegados no habían recibido atribuciones para tratar todos los temas que aquél incluía, se resolvió aprobar sólo algunas cuestiones administrativas. Los otros temas tratados fueron la creación de hospitales regionales, de Oficinas del Departamento de Trabajo, realización de diversas obras públicas, creación de escuelas y de institutos secundarios, radicación de regimientos militares y medidas relativas al mejoramiento del sistema judicial.

El Congreso creó una Comisión Permanente de Municipios y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, con sede en Buenos Aires, con el fin de representar ante las autoridades a todos los municipios adheridos en las tramitaciones que aquellos solicitaran; organizar una exposición permanente de productos regionales y otras demostraciones de riqueza de los territorios; asesorar a municipios y comisiones de fomento en los asuntos que requirieran, propendiendo a un mayor acercamiento entre las mismas; editar una publicación sobre asuntos edilicios y productos de interés comercial, destinada

⁴² *La Prensa*, Bs.As., 13-VII-1933.- p.4. El desarrollo de los distintos congresos y reuniones aquí tratados puede seguirse a través de las páginas de *La Prensa*, *La Voz del Chaco* y *El Territorio*, que cubrieron detalladamente estos acontecimientos. También brinda información Orietta FAVARO y Mario ARIAS BUCCIARELLI. El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años '30. En: *Entrepasados*: año V, N° 9 (1995)

a fomentar la vinculación intramunicipal. El Organismo excluía terminantemente toda finalidad religiosa, de política partidaria, de defensa de intereses de nacionalidades y regiones determinadas, así como se prohibía las relaciones con instituciones de ese carácter. Su funcionamiento se solventaría con recursos aportados por los municipios y comisiones de fomento en forma proporcional a sus rentas.

El Organismo elaboró un anteproyecto de ley orgánica de Territorios Nacionales, el cual contemplaba la representación parlamentaria, la elección popular de gobernadores y la designación de funcionarios residentes en los territorios.

En 1935 se realizó el Segundo Congreso de Municipalidades Territorianas, también en Buenos Aires. Eduardo Beretta, socialista resistenciano, fue designado vicepresidente. Esta vez, el punto principal fue la provincialización; el Congreso declaró que correspondía la inmediata autonomía de La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro.

Por su parte, en el Chaco los municipios también coordinaron sus acciones, según el modelo anterior. Apenas concluido el Congreso de 1933, los municipios chaqueños, excluyendo a Resistencia, resolvieron realizar un Congreso de los municipios del interior, con sede en Sáenz Peña. Este intento fracasó, debido a una maniobra política del gobernador José C. Castells, quien a su vez convocó a todos los municipios chaqueños a un Congreso a realizarse en Resistencia, con la finalidad de que emitieran su opinión sobre algunos proyectos legislativos.

En diciembre de 1933 se reunía en Resistencia el Congreso de Municipios Chaqueños. *Estampa Chaqueña* daba su bienvenida a los representantes y celebraba que se produjera el contacto entre los hombres "*que habiendo forjado el Chaco económico, han de tener que forjar el político en breve plazo*" y, con optimismo, veía a este congreso como el avance de futuras asambleas ciudadanas que reclamaba el Chaco⁴³.

Los congresales eran integrantes de los distintos concejos municipales, pero también estaban presentes miembros de la Junta Asesora del gobernador. La reunión fue presidida por Alfredo Guerrero (presidente de la Municipalidad de Resistencia, socialista. El gobernador Castells sostuvo que de este Congreso debían salir orientaciones definitivas; pedía que se dejaran de lado "*originales teorías de gobierno*", para encarar obras prácticas. Aprovechó la oportunidad para realizar una severa crítica a los gobiernos municipales, al considerar que no habían estado a la altura de lo que el Chaco se merecía, da-

⁴³ E.Ch. 23-XII-1933, p.3.

dos los pedidos de intervención y los actos de demagogia que en ellos existían. Pero, al mismo tiempo, destacaba su prescindencia en la vida municipal.

Entre las propuestas presentadas por distintos municipios, se aprobó solicitar el aumento de las atribuciones de las Comisiones de Fomento, la creación de nuevas municipalidades, la dignificación de las prácticas electorales y la moralización cívica, así como adherir a las conclusiones del Órgano Permanente y la realización de congresos anuales de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

La declaración central consistió en expresar el *"firme anhelo de que el Territorio del Chaco consiga la autonomía provincial que le corresponde"* y, llamativamente, se extendía la representatividad del Congreso a los demás territorios al reclamar *"la representación parlamentaria con voz y voto para los territorios que no reúnan las condiciones para ser provincializados"*.

El Congreso daba su aplauso para el gobernador Castells, por su interpretación del régimen municipal autónomo, y le otorgaba su voto de confianza al encomendarle que implementara las propuestas realizadas.

Al año siguiente, se reunió en Resistencia la Conferencia de Concejales de los Municipios territoriales del Chaco, convocada por la Municipalidad de Resistencia, para tratar el proyecto de reforma de la ley 1532 elaborado por el Poder Ejecutivo. Se concluyó que el mismo *"sería inconveniente y perturbador para la vida institucional del Territorio"*, al producir el aplazamiento indefinido de la provincialización. Sostenía que esta última constituía la más alta aspiración de los habitantes del Chaco, por considerarla el paso más decisivo para su progreso general y *"una justa redención de los derechos políticos que indebidamente se les está negando"*⁴⁴.

El Tercer Congreso de Municipalidades y Comisiones de Fomento del Chaco⁴⁵, celebrado en 1940, en Resistencia, fue convocado por el gobernador Gustavo Lagerheim. Acudieron delegados de los diez municipios y de 22 de las treinta comisiones de fomento. El objetivo era considerar los distintos problemas que podían ser solucionados por la acción municipal. En su discurso, Lagerheim retomó la postura de Castells, y señaló la necesidad de corregir los graves males que aquejaban a las comunas -las corrupciones y los desmanejos administrativos-: *"Es necesario que se haga costumbre la admi-*

⁴⁴ E.Ch. 18-VIII-1934, p.4.

⁴⁵ Un Segundo Congreso se realizó en 1937, en Sáenz Peña. Sus características difieren, pues fue convocado por la Cámara de Comercio e Industria del Chaco, con la exclusiva finalidad de solucionar el problema del agua potable, para lo cual se presentó un proyecto al gobierno territorial. (E.Ch, 11-IX-1937, p.3)

nistración honrada, que se destierren para siempre los negociados de la función pública, que los favoritismos y las gauchadas se hagan con los bienes particulares y no con los del pueblo”⁴⁶. Atribuía la responsabilidad también a la indiferencia política de la población.

Se aprobó un proyecto de declaración en el cual se solicitaba que en el próximo período legislativo se concretara la provincialización del territorio. Entre los fundamentos de la solicitud, se señalaba que el territorio había llegado, por su capacidad económica e importancia demográfica, a cumplir con los requisitos necesarios para ser provincializado y que resultaba insuficiente para su desenvolvimiento económico y político la situación vigente desde 1884, pues se hallaban sin solución una serie de problemas como consecuencia “del sistema colonial de nuestra administración”, que sólo se solucionarían con la provincialización⁴⁷.

También se aprobó solicitar al P.E.N, por intermedio del gobernador, que elevara al rango de municipios a las comisiones de fomento en condiciones. El Congreso se propuso crear un organismo que nucleara a municipios y comisiones de fomento para realizar gestiones pertinentes al mejor cumplimiento de las resoluciones del mismo, ya que reconocía que las surgidas de los dos congresos anteriores habían quedado en letra muerta.

Si bien estos Congresos chaqueños no lograron alcanzar sus más ambiciosos objetivos, permitieron articular las acciones de las municipalidades, que hasta entonces habían actuado aisladamente y, por lo tanto, sin mayor eficacia. También les permitieron consolidar su lugar como auténticas —y únicas— representantes de la soberanía chaqueña.

El papel central jugado por los municipios se perdería en la etapa posterior. Al producirse la revolución de 1943, las comunas fueron intervenidas, situación que en los territorios se mantendría hasta 1951.

Otra instancia de participación: los Congresos Generales de Territorios Nacionales

Cerraría la década con la reunión de los Congresos Generales de Territorios Nacionales, una nueva instancia de participación, en los cuales intervinieron representantes de los municipios y comisiones de fomento, pero también de distintas asociaciones económicas, gremiales y culturales, pues se invitaba a todas las instituciones “*electivas y de arraigo en los Territorios Nacionales*”.

⁴⁶ E.T., 25-X-1940, p.5.

⁴⁷ AGPCh. Municipalidades. Varios. Versión taquigráfica del Tercer Congreso de Municipalidades y Comisiones de Fomento del Chaco.

El Primer Congreso, reunido en Buenos Aires en mayo de 1939, fue convocado por la Junta Pro Fomento y Autonomía de los Territorios Nacionales. Se reunieron más de 300 delegados, quienes en su carácter de *"representación auténtica de más de un millón de personas, vienen a traer a la opinión pública y a las autoridades de la Nación el conocimiento objetivo, doloroso y exacto de la realidad"*.

El periódico radical *El Territorio* insistió en su exhortación para designar delegados chaqueños al Congreso. Sostenía que el ex gobernador Castells manejaba el sabotaje al Congreso, pues en él se tratarían dos problemas económicos en los cuales aquel se hallaba directamente interesado: su proyecto de reforma de la ley 1532, un *"monstruoso proyecto de corte totalitario para seguir en el manejo de las cosas del Chaco"* y su proyecto de Ley del Algodón, que respondía a los intereses de las compañías que él representaba⁴⁸.

Los temas por tratar eran, fundamentalmente, económicos: la crisis algodonera del Chaco, la cuestión agropecuaria de La Pampa, el problema de la fruta y de los vinos en Río Negro y Neuquén, de la ganadería y sus industrias derivadas en la Patagonia, de la yerba en Misiones; la distribución de la tierra y la subdivisión de los latifundios; las obras públicas; el fomento del comercio y de la industria; la protección del trabajo; las rebajas de fletes y pasajes⁴⁹.

Un tema central lo constituía la *"argentinización de los territorios"* que, desde la perspectiva territorialiana, se lograría a través de la ampliación de los derechos políticos de sus habitantes; de allí que este tema incluyera ítems tales como la provincialización, la representación parlamentaria, los gobernadores electivos, la reforma de la ley 1532 y la preferencia por nativos y vecinos en el desempeño de toda función pública.

El Congreso protestó *"enérgicamente por el abandono y desamparo en que se debaten los habitantes de los territorios nacionales"* y declaró que *"es voluntad unánime, categórica e incontenible de los pueblos representados, llegar al ejercicio integral de los derechos cívicos argentinos, asumiendo las responsabilidades inherentes a la plenitud ciudadana, para que así tenga término la absurda e injuriosa división actual"*. Para ello, pedía la inmediata provincialización de La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro y, en los demás territorios, crear legislaturas, conferir la representación parlamentaria y gobernadores electivos. Con respecto a las municipalidades, proponía ampliar la autonomía administrativa, así como las atribuciones de las comisiones de fomento⁵⁰.

⁴⁸ E.T., 6-V-1939, p.3

⁴⁹ E.T., 1°-III-1939, p.3.

⁵⁰ E.T., 1°-VI-1939, p.4

Asimismo, se repudió el proyecto de reforma de la ley 1532 que maneja el gobierno nacional, por considerar que no satisfacía las aspiraciones de los territorios, *"careciendo del espíritu igualitario que debe prevalecer en nuestra democracia"*.

Para dar al Congreso entidad civil y perdurabilidad, se creó una Mesa Permanente³¹, con el fin de llegar a los poderes públicos y a la prensa del país. Se pedía apoyo a los municipios electivos, comisiones de fomento, periodismo, instituciones culturales, educativas y económicas, así como agrupaciones y partidos territorianos. Se proponía editar una revista para el autoconocimiento de los territorianos, reunir síntesis de las actividades de los distintas instituciones, fotografías de las bellezas naturales, vida social y cultural y artículos literarios.

El amplio eco alcanzado por este Congreso no se constriñó al importante lugar ocupado en la prensa nacional, sino que también logró que los Ministerios de Instrucción Pública y de Agricultura dieron curso a varios de sus pedidos³²; la Convención Nacional de la UCR se solidarizó con sus declaraciones y sugirió al bloque partidario el auspicio de leyes que tendieran a otorgar autonomía a los territorios del Chaco, La Pampa y Misiones y la representación parlamentaria y elección directa de gobernadores a los demás que se hallaran en condiciones³³. Así, ingresaron al Congreso Nacional los proyectos de provincialización de los diputados radicales José P. Tamborini (1939), Clodomiro Hernández (1939), Ismael López Merino (1941) y Juan I. Cooke (1941). Asimismo, hubo reiterados pedidos por parte de los diputados radicales para el pronto tratamiento de estos proyectos.

Un segundo Congreso se realizó en 1940. Para promover sus actividades y propiciar una propaganda provincialista solidaria, Alberto Grassi realizó una visita a los territorios de Misiones y Chaco. En este último se entrevistó con los integrantes del concejo municipal de Resistencia. Sin embargo, la situación política del país vinculada con la Segunda Guerra Mundial, quitó repercusión a este Congreso, así como a un tercero, realizado en 1942. El gobierno nacional se concentró en la problemática de la "argentinización" de los territorios, pero entendida desde otra perspectiva que la encarada por el Primer Congreso: frente al denunciado avance del nacionalismo entre las co-

³¹ La presidió Alberto Grassi (La Pampa); los vicepresidentes eran: 1° Demetrio Buirra (esta vez representando a Santa Cruz), 2° Juan Hilarión Lenzi (S.Cruz) 3° Ramón Castillo (h) (Chubut); había ocho secretarios, entre los que se encontraban los chaqueños J. R. Lestani y Francisco Pereno y 13 vocales, entre los que figuraban Luis Marpegán y Justo Figueredo.

³² E.T., 24-VI-1939, p.3.

³³ E.T., 2-VI-1939, p.3.

lectividades extranjeras radicadas en ellos, aumentó los controles, dejando de lado todo proyecto de ampliación de la participación política. Los temores también se habían extendido por el Chaco.

Conclusiones

En la década de 1930, no se realizó ningún cambio en la organización política de los territorios, sino que se dilataron las transformaciones. No obstante, se produjeron algunas novedades significativas. Por un lado, las demandas de participación política de los territorianos ocuparon un lugar privilegiado en el espacio público nacional, difundidas por periódicos, publicistas y juristas.

Las agrupaciones y movimientos -integrados por representantes de diversos sectores- buscaron ampliar la participación política, centrándose en los reclamos por la representación parlamentaria, la designación de gobernadores vinculados al territorio y la autonomía municipal.

Entre 1930 y 1943 se produjo un lento proceso que conduciría desde el rechazo inicial a la idea de provincialización del territorio, pasando por manifestaciones favorables a ella, en convivencia con otras propuestas, hasta llegar, primeramente por parte del socialismo, y luego del radicalismo, a la aceptación de la misma como la única solución política posible para los problemas del Chaco.

Los municipios territorianos fueron considerados los núcleos germinales de las futuras provincias. Como tales, se proyectaron en la década de 1930 en espacios más amplios y organizados, a través de la implementación de congresos y organismos, adoptando una modalidad que sería característica de esta etapa. Sus delegados se atribuyeron la representación no sólo en cuestiones atinentes a la gestión municipal, sino que encabezaron los reclamos, cada vez más contundentes, por los derechos políticos y, en el caso del Chaco, fueron unos de los más explícitos defensores de la provincialización.

Más allá de la heterogeneidad de estos nuevos espacios y de los intentos de intervención en ellos por parte del gobierno nacional, lograron mantener una orientación definida, encaminada a la obtención de la igualdad política de los territorianos con respecto a los demás habitantes de la nación. Si bien no vieron plasmadas sus propuestas, lograron despertar la atención del periodismo nacional, poner en el escenario político su problemática, demostrar la madurez cívica alcanzada -cuya ausencia era esgrimida por quienes rechazaban las transformaciones políticas- y obtener el apoyo de legisladores nacionales.

El periodismo chaqueño trabajó activamente para formar y orientar a la opinión pública del territorio, a través de sus constantes editoriales, artículos

y de la creación de distintas asociaciones para difundir sus ideas, instruir a los habitantes en el ejercicio de sus derechos cívicos y alentarlos en la participación ciudadana.

Sin embargo, todos los movimientos de opinión, entre cuyos integrantes vemos repetirse los mismos nombres de periodistas, docentes y profesionales, no lograron proyectarse más allá de un reducido núcleo y murieron por falta de convocatoria. Indiferencia y temores a las consecuencias económicas del cambio fueron los motivos exhibidos. Por otro lado, el campo político estaba atravesado por intereses contrapuestos, que impidieron que los distintos grupos y partidos se encolumnaran tras una propuesta compartida. Una excepción lo constituyó la idea de la representación parlamentaria que inicialmente tuvo un apoyo generalizado, aunque sufriría a lo largo de la década de 1930 las defecciones de quienes se volcaron hacia la lucha por la provincialización. Contrariamente a lo que ocurría en el territorio, estos movimientos alcanzaron proyección en el ámbito nacional y sus reclamos hallaron eco en la prensa de Buenos Aires y en la Cámara de Diputados; no obstante, sus logros concretos fueron muy exiguos -como la designación de algún gobernador propuesto por ellos-, ya que ninguno de los pedidos de ampliación de la participación política alcanzó a concretarse en la etapa. Hacia fines de ella, parecían apagarse las expectativas. Pero la aparición del peronismo modificaría esta escena.